

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 31** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2025 de corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra personal funcionario de carrera en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de promoción interna, convocado el proceso selectivo por Resolución de 29 de febrero de 2024 (anunciado por Resolución de 6 de marzo de 2024 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo de 2024 y en "Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid" de 5 marzo de 2024).*

Advertido error en el Anexo I, de la Resolución Rectoral de 8 de septiembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, de 1 de octubre de 2025, por la que se nombra personal funcionario de carrera en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de promoción interna, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el Anexo I, publicado en la página 235, del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, de 1 de octubre de 2025:

“Donde dice”

ACCESO LIBRE

NOPS	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD/CENTRO	CÓDIGO PUESTO	NIVEL C.D.	JORNADA
2	5112420124 A7210	España Moreiras, Paula	Técnico/a Administración II E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos	F040061	21	Jornada partida mañana

“Debe decir”

ACCESO LIBRE

NOPS	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD/CENTRO	CÓDIGO PUESTO	NIVEL C.D.	JORNADA
2	5112420124 A7210	España Moreiras, Paula	Técnico/a Administración II E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos (Edificio Retiro)	F040061	21	Jornada partida mañana

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a 3 de octubre de 2025.— El Rector, Óscar García Suárez.

(03/16.091/25)

